I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2026, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia estimatoria dictada en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 120/2026, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 3 de Oviedo. Expte. AUC 2060-AYUD/2022/26874.

Vista la sentencia dictada en fecha 15 de septiembre de 2026 por la sección de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, Tribunal de Instancia de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 120/2026 interpuesto por D.ª M. C. D. M., contra la Resolución de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias, de 9 de abril de 2026, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Servicio Público de Empleo de 20 de febrero de 2026 por la que se revoca la subvención concedida por Resolución de 28 de septiembre de 2022, por la celebración del contrato indefinido de D.ª A. M. C. F., al amparo de la convocatoria de ayudas urgentes destinadas a fomentar la contratación laboral de personas desempleadas del Principado de Asturias, como medida de preparación de la recuperación y reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19

Considerando que dicha sentencia ha adquirido firmeza y, que en orden a su ejecución han de observarse los trámites establecidos en el artículo 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, por la presente,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 120/26, interpuesto por D.ª M. C. D. M., contra la Resolución de 9 de abril de 2026, de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo del Principado de Asturias, por la que se desestimó el recurso de alzada formulado frente a la Resolución del Servicio Público de Empleo de 20 de febrero de 2026, expediente AYUD/2022/26874, declarando la nulidad de los actos recurridos por no ser conformes con Ordenamiento Jurídico, reconociendo el derecho de D.ª M. C. D. M. a conservar la subvención concedida por Resolución de 28 de septiembre de 2022, dejando sin efecto la obligación de reintegro de 6.121,16 euros acordada por la Administración.

Se imponen las costas de este recurso a la Administración demandada.

Se fija como cuantía de este recurso la cantidad de 6.131,16 euros."

Segundo.—Proceder a la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 20 de octubre de 2026.—El Presidente del Servicio Público de Empleo.—Cód. 2026-08955.

Cód. 2026-08955